



# Resolución Ministerial

N° 233 - 2014 - MINEDU

Lima, 05 JUN. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC se creó el Consejo Nacional de Seguridad Vial, como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad vial en el Perú, en adelante el Consejo, el cual está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0602-2011-ED se designó a la Directora de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo;

Que, mediante Oficio N° 107-2014-MINEDU/VMGP-DITOE, la Directora (e) de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, solicita que, además del representante titular, se designe a un representante alterno del Ministerio de Educación ante el Consejo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación realiza acciones permanentes de coordinación con el Consejo, por lo que sugiere que se designe como representante titular al Director General de Educación Básica Regular, y como representante alterno al Director de Tutoría y Orientación Educativa;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 749-2014-MINEDU/VMGP/DIGEBR la Directora General de Educación Básica Regular señala que las funciones y temas que se aborda en el Consejo, están relacionados con las funciones de las referidas direcciones, por lo que resulta pertinente actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo;

Que, por lo expuesto resulta pertinente designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Consejo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 010-96-MTC, que crea el Consejo Nacional de Seguridad Vial; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Director General de Educación Básica Regular, y al Director de Tutoría y Orientación Educativa, como representantes, titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0602-2011-ED.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

